

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 612 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2192

PEDEIREIRA RODRIGUEZ, Manuel; natural de Piloño (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Tiberio Domínguez Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cerriola, número 42, en Orense. JG—790

2193

PONS, Antoni; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor del distrito de la Concepción, de Barcelona. 1709

2104

PRADO MARTÍN, Celestino; natural de Peñaranda, de estado soltero, profesión cajista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Peñaranda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ribadavia. 1698

2105

PUJADAS BOSCH, Miguel; natural de San Martín (Gerona), de estado soltero, profesión labrador, de veintitres años; domiciliado últimamente en San Martín; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Megías Boromar, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, en Cartagena. JG—784

2106

RENE CUÉL, José; natural de Alcampe (Huesca), de estado soltero, profesión comercial, de veinticuatro años; procesado por deserción; comparecerá, ante el Juez instructor D. Ricardo Emanadero, segundo Teniente del Regimiento Infantería de La Albuera, número 26, en Seo de Urgel. JG—814

2107

RODRIGUEZ EXPÓSITO, José María; natural de Cádiz, profesión zapatero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en San Fernando, calle de San Marcos, número 35; procesado por falta á concentración; comparecerá ante el Juez instructor D. Antonio Ruiz de Castroviel, primer Teniente de la Comandancia de Artillería, en Cádiz. JG—785

2108

RODRIGUEZ INCOGNITO, Higinio; natural de Funiaces (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis

años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Teófilo Cuadrado Abad, primer Teniente del Regimiento de San Marcial, número 44, en Burgos. JG—781

2109

RUCABADO LOPEZ, José María; natural de Itoz de Anero (Santander), de estado casado, profesión camarero, de treinta años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Este, de Santander. 1703

2100

SAIZ MARTINEZ, Julián (a) Posadero; natural de Romanones, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aranda de Duero. 1596

2201

SANDIN FERNANDEZ, Antoni; natural de Barcial del Barco (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcial del Barco; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Álvarez Maldonado, primer Teniente del Regimiento de Saboya, número 6, en Leganés. JG—788

2202

SERRA FORTICH; natural de Barcelona, de estado casado, profesión barbero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle del Hospital, 108, segundo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 1710

2203

SUAREZ SUAREZ, Lucía; natural de Muñoz (Oviedo), de estado soltero, de veinticinco años; domiciliada últimamente en Oviedo; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Mateo del Castillo Fernández, segundo Teniente del Regimiento de Valencia, número 23, en Santander. JG—798

2204

UN SUJETO, conocido por el apodo de Tío Juan; natural de Torrejón (Alcalá), profesión marinero; procesado por hurto de 500 sacos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio M. Villalón, del Juzgado de Marina de la Comandancia, en Barcelona. JG—783

2205

UN SUJETO, conocido con el apodo de Pepe de Sanz; natural de Barcelona; procesado por hurto de 500 sacos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Antonio M. Villalón, del Juzgado de Marina de la Comandancia, en Barcelona. JG—783

2206

URRIGELGUÍ SANZ, León; natural de Añorbe, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Añorbe; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pamplona. 1691

2207

VAZQUEZ MARTINEZ, Miguel; natural de Coruña, de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Vigo, Real, 15,

bajo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Francisco Llopis de la Comandancia de Marina de Coruña. JM—808

JM—808

VIVES CEROL, Juan; natural de San Martín de Melia (Barcelona), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel González, Comandante de Infantería del Regimiento de Vergara, número 57, en Barcelona. JG—807

2209

AGUILERA TORRALVO, José; natural de Ubrique, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 1642

1642

ALEMANY ESPUIG, Salvador; natural de Alcocer, de estado soltero, profesión pastor, de veinte años; domiciliado últimamente en Alcocer; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción del Mercado, de Valencia. 1583

1583

ALA HERNANDEZ, Pero Luis; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zaragoza y en Buenos Aires; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Toledo, Capitán, en la Caja de Reclutas, número 74, en Zaragoza. JG—780

JG—780

2210

BIERDAN MANCHO, María; de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en Tarragona; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tarragona. 1667

1667

2211

BLANCO DURAN, Elsa; profesión vendedora de participaciones de Lotería; domiciliada últimamente en Rabat, 28, segundo; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 1497

1497

2212

BORCELANA ALMENOR, Isabel; natural de Tierga (Zaragoza); procesada por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Mercado, de Valencia. 1670

1670

2213

CABEZAS GONZALEZ, Benito; natural de Porcuna, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Las Rozas (Madrid); procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 1572

1572

2214

CARDENAS GAMES, Juan; domiciliado últimamente en Aldeire (Granada); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aguilar. 1553

1553

2215

CARPENA CARPENA, Antonio; natural de Yecla (Murcia), de estado soltero, profesión cochero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Yecla, casa de

Benito; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Alcañiz. 1639
2218

CASTRO MARQUEZ, José (a) *Pepillo el botero*; natural de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 13, solar; procesado por resistencia a los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid. 1506
2219

CALDERON CHAULA, José María; natural de Lora del Río (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiuno veinte años; domiciliado últimamente en Lora del Río; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lora del Río. 1567
2220

COMADRON, Andrés; domiciliado últimamente en Barcelona, San Miguel, 29; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Lonja, de Barcelona. 1640
2221

DIAZ FERNANDO, *Pambor*; natural de Madrid, de estado soltero, jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa Antonia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Sur, de Barcelona. 1541
2222

DOMINGUEZ FERNANDEZ, Isaac; natural de Jocín, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Jocín; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Colanava. 1559
2223

DURCA Y FITER, Ramón; de estado soltero, profesión sastre, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado a un agente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 1540
2224

EXPÓSITO, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de dieciséis años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Gerona. 1489
2225

FERNANDEZ SERRANO, *Fulgencio*; natural de Berzocana, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Berzocana; procesado por hurto de maderas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logrosán. 1632
2226

FERRANDO JORDAN, Isidro; natural de Barbastro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, Baja de San Pedro, 88, tercero primera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 1496
2227

FERRERA FELERO, Francisco; natural de Valencia de Alcántara, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en

Campiño del Pino; procesado por hurto de 15 pesetas; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Alburquerque. 1534
2228

FIGUEROLA, Juan (a) Muñoz; natural de Gerona, de estado soltero, profesión trapero, de veinte años; domiciliado últimamente en Elxopanuelo, San José, 46; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del Sur, de Barcelona. 1541
2229

FRANCISCO; de veinticinco años; procesado por el Juzgado de Astorga; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Astorga, para constituirse en prisión. 1597
2230

GALLEGO DELGADO, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión correro, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga. 1655
2231

GARCIA ORNAIZ, Antonio; natural de Quintanourri, de estado casado, profesión labrador, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en Bubedero de Arriba; procesado por hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción de Brieviesca. 1555
2232

GARCIA GONZALEZ, Constantino; natural de Manjoya, de estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Manjoya; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Oviedo. 1665
2233

GIL TESOL, Luis; natural de Utiel, de estado soltero, profesión panadero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el Juzgado del distrito de San Vicente; comparecerá, en término de diez días, ante la segunda Sección de la Audiencia de Valencia. 1671
2234

GIRONA SANCHEZ, Salvador (a) *Grieguete*; natural de Lubrín (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Peñílver; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Sevilla. 1553
2235

GOICOECHEA CODES, Cándido; natural de Mezquiriz, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Mezquiriz; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Aoiz. 1598
2236

GONZALEZ BARREIRO, Ricardo; natural de Barrantes, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barrantes (Pontevedra); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Chacón, Capitán del Regimiento Infantería de Cerriola, número 54, en La Coruña. JG-776
2237

GONZALEZ PRADO, Gerardo; de estado casado, profesión comiscriente, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Mar; procesado

por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 1581
2238

BERNANDEZ MARTOS, Roque; natural de Arjonilla (Jaén), de estado casado, profesión empleado, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Arjonilla; procesado por malversación de fondos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 1645
2239

HIGUERA PAYOR, Antonio; natural de Córdoba, de estado viudo, profesión tratante, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Avilés; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cangas del Narcea. 1556
2240

IBORS E IBORS, Antonio; natural de Benisa (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Benisa; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sueca. 1580
2241

JIMENEZ DEL MORAL, Roque; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Crivillés (Madrid); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Chacón, Capitán del Regimiento Infantería de Cerriola, número 42, en Orense. JG-777
2242

LARA Y LARA, Francisco; natural de Sos (Zaragoza), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por abusos y deshonores; comparecerá, en término de diez días, ante el Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao. 1493
2243

LOPERA LEON, María Antonia; natural de Palma del Río, de cincuenta y nueve años; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Córdoba. 1562
2244

LOPEZ Y LOPEZ, Enrique; natural de Ferrizanet (Lérida), de estado soltero, profesión jergonero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto de metal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid. 1488
2245

LOPEZ PEREZ, Manuel; natural de Louredo pequeño (Lugo), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Borbotó, primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, en La Coruña. JG-772
2246

MARCO, José; profesión tener de zarzuela; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de instrucción de Jaén. 1565
2247

MARIN GERONA, Sesé; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión vende-

dor, de quince años, manco del brazo izquierdo; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor.

1573

2248

MARTINEZ, *Nicolas*, y su marido *Hernando Paco*; de cuarenta años ella y 61 de treinta y ocho á cuarenta; domiciliados últimamente en Córdoba y Málaga; procesados por expedición de billetes de 50 pesetas, falsos; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Fuente Ovejuna.

1648

2249

MELIAN MONTERO, *Jesús*; de veinte años; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. *Jesús María Marajón*, Comandante de Marina, en el Ferrol.

JM—627

2250

PEREZ COLLADO, *Santiago*; de diecinueve á veinte años; domiciliado últimamente en Santa Coloma; procesado por disparos y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Nájera.

1662

2251

POUGET DE BAU, *Mauricio*; natural de Lespoin (Francia), de estado soltero, profesión Médico, de veinteañero años; domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Sebastián.

1573

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—AUDIENCIA

En méritos del expediente sobre declaración de ausencia de D. Joaquín Sampere y Miquel, promovido por su esposa D.^a Teresa Bas y Nolla, seguido por todos sus trámites ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, y bajo mi actuación, se dictó el auto definitivo, cuya cabecera y parte dispositiva, copiadas literalmente, dice así:

«*Auto definitivo*.—En la ciudad de Barcelona, a 15 de Febrero de 1910, el Sr. Don Gumersindo Buján y Buján, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de dicha ciudad;

»Visto este expediente sobre declaración de ausencia de D. Joaquín Sampere y Miquel, promovido por la esposa del mismo D.^a Teresa Bas y Nolla, de treinta y cinco años de edad, sin profesión especial, vecino de esta ciudad, y

»Resultando, etc.:

»Considerando, etc.:

»Su señoría, de conformidad con el Ministerio Fiscal, ante mí, el Actuario, dijó:

»Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorando paradero, por más de dos años, de D. Joaquín Sampere y Miquel, esposo de D.^a Teresa Bas y Nolla, debiendo publicarse esta declaración en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de esta provincia y en el Diario Oficial de Asuntos de esta capital, á los efectos del artículo 186 del Código Civil, y por virtud de dicha declaración se concedió a D.^a Teresa Bas y Nolla la autorización necesaria para que pueda administrar sus bienes y dedicarse al ejercicio del comercio;

»Así por estos auto definitivo, lo proveyó, mandó y firma dicho señor Juez, da quo doy fe.—Gumersindo Buján.—Por

D. Juan Bautista Gil, ante mí, Victoriano Caltizo, Habilitado.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto y á los efectos del artículo 186 d.º del Código Civil, expido y firmo el presente en Barcelona, á 26 de Febrero de 1910.—Por D. Juan Bautista Gil, Victoria no Caltizo, Habilitado.

X—503

res a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan á averiguar quién ó quienes hayan sido los autores del robo de los efectos que al final se experimentaron, verificando en la casa del matrimonio José Antonio Sánchez Rivero é Isabel Martín, en el pueblo de Vecinos, en ocasión de hallarse éstos ausentes en Matilla de los Caños, en uno de los días que median del 8 al 20 de Febrero último, poniéndoles, juntamente con dichos efectos, á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en causa que me hallo instruyendo por el delito de robo.

Efectos robados.

Cuatro jamones, de éstos dos asijos, y los otros pequeñitos.

Una hoja de tocino, como de dos arrobas y media de peso.

Si-b. canteros de jabón, como de cinco libras de peso.

Dos pañuelos; uno, mantón negro superior, y el otro para los hombres, de mérino, negro, con ramo de tela color blanco, encarnado y verde y fleco de satén.

Un cobertor blanco, con listas azules, nuevo.

Como seis kilos de embutido entre chorizo, longaniza y un lomo pequeño.

Dado en Salamanca á 4 de Marzo de 1910.—José Margarita y Rodríguez.—Lilián Maucobo.

JO—2327

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serrateo de Boel, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de Juicio de faltas por malos tratos contra Toribio Martínez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«*Sentencia*.—En Madrid, á 27 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María de Alba, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alonso Guillón y García y D. Alfonso Rico Fuentelida, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Toribio Martínez, que vive en la Ronda de Atocha, número 7, que guía el carro número 2.046;

Fallamos que debemos condenar y condonar en rebeldía á Toribio Martínez, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este expediente, subriendo por dicha multa, caso de insolencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á dicha condenado.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María del Alba.—Alonso Guillón.—Alfonso Rico.

Goya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Toribio Martínez, firmo la presente en Madrid á 28 de Febrero de 1910.—Licenciado Mario Serrateo.—V.º R.º, A. Santa María.

JO—2124

SALAMANCA

D. José Margarita y Rodríguez, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto, se info-

D. Mario Serratocó de Boel, Abogado del Hombre. Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en esto Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas por daños entre Mariano González y Domingo López, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, á 28 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fermín Castaño y González, Juez municipal, y los Adjuntos D. Alfonso Rico Funesalida y D. Juan Luis Ramírez Manzanarez, habiendo visto el presente juzgado de faltas seguido por daños contra Mariano González, cuyas circunstancias personales constan de autos;

«Fallamos quedámos condonar y condenamos á Mariano González á la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, y libre copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para que sirva de notificación á Domingo López y Sr. González Gómez, y se inserte en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fermín Castaño.—Juan Luis Ramírez.—Alfonso Rico».

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Domingo López, Sr. González Gómez y Mariano González, firmo la presente en Madrid á 26 de Febrero de 1910.—Licenciado Mario Serratocó.—V.º B.º, A. Santa María.

JO—2125

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 137, de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra José Rey, por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 5 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos don Tomás Redondo y D. Adolfo Ruiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado José Rey, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á José Rey á la pena de seis días de arresto menor, y pago de las costas del juicio, y á que indemnice á la Compañía General de tranvías en la suma de cuatro pesetas por los daños á la mencionada, y notifiquese este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Tomás Redondo.—Adolfo Ruiz.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma de denunciado José Itey, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 8 de Marzo de 1910.—Fernando Garralda.

JO—2335

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 58 de orden del año actual, contra Celestino Moro Carretero, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Fernando Insausti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Celestino Moro Carretero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á Celestino Moro Carretero, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, y notifiquese este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, e insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Manuel Calderón.—Fernando Insausti».

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma de denunciado Celestino Moro Carretero, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 17 de Febrero de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—2336

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.634 de orden del año anterior, por interceptar el paso, contra Ana Martínez Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Diciembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Alfredo Corroggio y D. Manuel Navarro; habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ana Martínez Fernández de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á Ana Martínez Fernández, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo, caso de insolencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio; y notifiquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil de turno.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Alfredo Corroggio.—Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma de denunciada Ana Martínez Fernández, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 3 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—2337

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 35, seguido en este Juzgado contra Vicente López Recuenco, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Eduardo Barroeta y D. Matías del Nido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Vicente López Recuenco, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente López Recuenco, en rebeldía, á la pena de dos días de arresto y al pago de las costas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Eduardo Barroeta.—Matías del Nido».

Publicada en el día de su fecha para que sirva de notificación á Vicente López Recuenco, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid á 9 de Marzo de 1910.—El Secretario, Licenciado F. González.—V.º B.º—El Juez municipal suplente, Gabriel de Usera.

JO—2332

ROA

D. Juan de la Torre Minguez, Juez municipal de esta villa de Itoa, en funciones de primera instancia por hallarse vacante el cargo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes de la alienada D.º Domínguez Ramos y Calvo, de cuarenta y cinco años, natural de Mambrilla de Castrejón, provincia de Burgos, recluida en el Manicomio de Santa Agueda (Mondragón), para que en el término de un mes, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, y de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en el expediente que se instruye en este Juzgado, conforme á la regla 5.ª de la Real orden de 1.º de Junio de 1903, sobre reclusión definitiva de dicha alienada en el Manicomio, á manifestar si entienden necesaria ó conveniente dicha reclusión y demás que se les ofrezca, apercibidos que, si no comparecieren, se resolverá sin audiencia.

Dado en Roa á 2 de Marzo de 1910.—Juan de la Torre.—P. S. M., Jesús L. Vives.

JO—2154

SAGUNTO

D. Francisco Marco y Julián, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad.

Hago saber: Que estando vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso y plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, durante oyo plazo podrán todos los que quieran optar á su desempeño, presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sagunto á 4 de Marzo de 1910, El Juez, Francisco Marco.—P. S. M., Marcelino Tahonero.

JO—2346